

RESOLUCIÓN N° 0003-10

( 7 de Abril de 2010)

***“Por la cual se expide el Reglamento General para la selección del Representante de los Exrectores al Consejo Superior Universitario”***

**La Rectora de la Universidad del Atlántico**, en uso de sus atribuciones legales y establecidas en el Acuerdo Superior N° 04 del 2007- Estatuto General de la Universidad expedido por el Consejo Superior Universitario y en especial la concedida en la Resolución Superior N° 003 del 17 de Febrero del 2010 y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 30 de 1992 establece en el literal D del artículo 64 que del Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, hará parte un exrector Universitario.

Que el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, contenido en el Acuerdo Superior N° 04 del 15 de Febrero de 2007, establece en el literal I del artículo 15 que el Consejo Superior Universitario estará integrado, entre otros, por **“un exrector de la Universidad del Atlántico, elegido por los exrectores, para un período de dos (2) años. El exrector elegido debe haber ejercido el cargo en propiedad”**.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad del Atlántico, mediante la Resolución N° 003 del 17 de Febrero de 2010, autorizó **“a la rectora de la Universidad del Atlántico para que reglamente el proceso de las elecciones para escoger el representante de los exrectores ante el Consejo Superior”**

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**DE LAS NORMAS GENERALES**

**ARTICULO 1º.** Expedir el siguiente Reglamento del Proceso de Elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, para un período de dos (2) años, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General.

**ARTICULO 2º.** Entiéndase por **ELECCION** al proceso mediante el cual, a través de votación universal directa y secreta, los miembros de una comunidad en sus diversos estamentos eligen a sus representantes en los cuerpos colegiados y/o autoridades académicas- administrativas de la Universidad.

**ARTICULO 3º.** El procedimiento para llevar a cabo la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, será el siguiente:

| ACTIVIDADES PRELIMINARES DEL PROCESO     |                                                                                                      |                                    |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1                                        | Preparación y presentación calendario electoral                                                      | 19 de Abril de 2010                |
| 2                                        | Discusión y aprobación del calendario electoral para la realización de la elección.                  | 20 de Abril de 2010                |
| 3                                        | Comunicación a la Rectoría sobre la aprobación del Calendario Electoral                              | 20 de Abril de 2010                |
| 4                                        | Expedición de la Resolución de reglamentación para la realización de la elección                     | 21 de Abril de 2010                |
| ACTIVIDADES RELATIVAS AL CENSO ELECTORAL |                                                                                                      |                                    |
| 5                                        | Solicitud del Censo Electoral                                                                        | 21 de Abril de 2010                |
| 6                                        | Entrega del Censo Electoral al Secretario General                                                    | 22 de Abril de 2010                |
| 7                                        | Publicación en Página Web del Censo Electoral que contiene el potencial de votantes habilitados para | 23 de Abril al 30 de Abril de 2010 |

**Rectoría**

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                             | participar en el proceso de elecciones.                                                                                                                                                                                                                    |                                  |
| <b>ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  |
| 8                                                           | INSCRIPCION y recepción de la documentación de los candidatos y registro sus testigos electorales, en la Secretaría General de la Universidad, en horario de 8:00 am a 5:00 pm                                                                             | 3 de Mayo al 7 de Mayo de 2010   |
| 9                                                           | Modificación de la inscripción, en la Secretaría General de la Universidad, en horario de 8:00 am a 5:00 pm                                                                                                                                                | 10 de Mayo al 12 de Mayo de 2010 |
| 10                                                          | Verificación y publicación del cumplimiento de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos.                                                                                                                             | 13 de Mayo de 2010               |
| 11                                                          | Presentación de recursos en relación con la verificación y publicación del cumplimiento de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos, en la Secretaría General de la Universidad, en horario de 8:00 am a 5:00 pm     | 14 de Mayo al 21 de Mayo de 2010 |
| 12                                                          | Respuesta de recursos en relación con la verificación y publicación del cumplimiento de los requisitos inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos                                                                                      | 24 de Mayo de 2010               |
| 13                                                          | Audiencia del sorteo del orden y número en la tarjeta Electoral en la Secretaría General de la Universidad, 3:00 pm a 4:00 pm                                                                                                                              | 25 de Mayo de 2010               |
| 14                                                          | Presentación de las quejas y reclamaciones en relación con el sorteo del orden y número en la Tarjeta Electoral de los candidatos habilitados para participar en la ELECCION, en la Secretaría General de la Universidad, en horario de 4:00 pm a 5:00 pm. | 26 de Mayo de 2010               |
| 15                                                          | Resolución de las quejas y reclamaciones en relación                                                                                                                                                                                                       | 27 de Mayo de 2010               |

**Rectoría**

|                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                           |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | con el sorteo del orden y número de la Tarjeta Electoral.                                                                                                                                                 |                    |
| <b>ACTIVIDADES RELATIVAS A LA DESIGNACION DE VEEDORES PARA EL CIERRE DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS, DELEGADOS Y JURADOS, PARA LAS ELECCIONES, DESIGNACION DE LO LUGAR Y MESA DE VOTACIÓN</b> |                                                                                                                                                                                                           |                    |
| 16                                                                                                                                                                                              | Designación de los veedores Electorales encargados del cierre de las inscripciones de candidaturas y realización del sorteo del número y orden en el que aparecen los candidatos en la Tarjeta Electoral. | 13 de Mayo de 2010 |
| 17                                                                                                                                                                                              | Designación de los Delegados Electorales y los Jurados Electorales.                                                                                                                                       | 13 de Mayo de 2010 |
| 18                                                                                                                                                                                              | Designación del lugar y mesa de votación.                                                                                                                                                                 | 13 de Mayo de 2010 |
| 19                                                                                                                                                                                              | Publicación del listado de delegados Electorales y Jurados Electorales así como de los lugares y las mesas de votación                                                                                    | 14 de Mayo de 2010 |
| 20                                                                                                                                                                                              | Inducción a los Delegados Electorales y Jurados Electorales.                                                                                                                                              | 18 de Mayo de 2010 |
| <b>ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y TARJETA ELECTORAL</b>                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           |                    |
| 21                                                                                                                                                                                              | Publicación oficial y definitiva de la Tarjeta Electoral                                                                                                                                                  | 27 de Mayo de 2010 |
| 22                                                                                                                                                                                              | Generar de la publicidad                                                                                                                                                                                  | 27 de Mayo de 2010 |
| 23                                                                                                                                                                                              | Entrega de la publicación escrita a los candidatos en la Secretaria General de la Universidad, en horario de 8:00 am a 5:00 pm                                                                            | 27 de Mayo de 2010 |
| 24                                                                                                                                                                                              | Difusión de programas. Promoción de candidatos.                                                                                                                                                           | 27 de Mayo de 2010 |
| <b>ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE VOTACION</b>                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                           |                    |
| 25                                                                                                                                                                                              | Realización de la ELECCION del Representante de los Exrectores de la Universidad ante el Consejo Superior                                                                                                 | 28 de Mayo de 2010 |

**Rectoria**

|    |                                                                                                                                                                                   |                                     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|    | Universitario de 8:00 am a 6:00 pm                                                                                                                                                |                                     |
| 26 | Presentación de RECLAMACIONES sobre los hechos del proceso de votación, en el puesto de votación, en horario de 8:00 am a 5:00 pm                                                 | 28 de Mayo de 2010                  |
| 27 | Respuesta de primera instancia a las RECLAMACIONES sobre los hechos del proceso de votación, en los puestos de votación, en horario de 8:00 am a 5:00 pm                          | 28 de Mayo de 2010                  |
| 28 | Presentación de RECURSOS DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA sobre los hechos del proceso de votación, en la Secretaría General de la Universidad, en horario de 8:00 am a 5:00 pm. | 31 de Mayo al 3 de Junio de 2010    |
| 29 | Respuesta de segunda instancia a las RECLAMACIONES sobre los hechos del proceso de votación, en los puestos de votación.                                                          | 4 de Junio al 11 de Junio de 2010   |
| 30 | Presentación de impugnaciones contra los resultados de la ELECCION. (En la Secretaría General de la Universidad, en horario de 8:00 am a 5:00 pm)                                 | 11 de Junio al 18 de Junio de 2010. |
| 31 | Respuesta de recursos en relación contra los resultados de la ELECCION                                                                                                            | 18 de Junio de 2010                 |
| 32 | Expedición del registro electoral al candidato elegido.                                                                                                                           | 18 de Junio de 2010                 |

**DE LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS**

**ARTICULO 4º INSCRIPCION DE CANDIDATOS.** El proceso de inscripción de candidatos se realizará mediante **INSCRIPCION INDIVIDUAL**. La inscripción se deberá efectuar de manera personal en la Secretaría General de la Universidad del Atlántico

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para la inscripción el candidato allegará a la Secretaría General la información y documentos pertinentes y requeridos para el proceso de registro.

**ARTICULO 5º. MODIFICACIONES DE LAS INSCRIPCIONES.** Se tendrá como fechas para modificar la inscripción de candidatos previamente inscritos, entre el 3 al 7 de Mayo el, en un horario de 8 am

**Rectoría**

a 6 pm, en la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, de acuerdo al Calendario Electoral. Dichos cambios deben hacerse de forma personal. En este caso se entiende como modificación el retiro definitivo de la candidatura, exclusivamente.

**DE LA CONVOCATORIA**

**ARTICULO 6º. CONVOCATORIA.** Convocar para el día 28 de Mayo de 2010 de 8 am a 6 pm, los exrectores de la Universidad del Atlántico, en el (los) puestos de votación, con el propósito de elegir al Representante de los Exrectores, conforme a lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos de la Universidad y el presente reglamento.

**ARTICULO 7º. PUBLICACION DEL CENSO ELECTORAL.** La Secretaría General publicará, en la página Web de la Universidad (Portal Web Institucional), a partir del 23 al 30 de Abril de 2010, el censo electoral con el listado general de los miembros de la Comunidad Universitaria, habilitados para participar en la ELECCIÓN.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La Secretaría General de la Universidad, a través de la dirección electrónica, atenderá las reclamaciones del censo electoral, a partir del 23 de Abril de de 2010 y hasta el 30 de Abril de 2010, antes de las 4 pm, interpuestas por los miembros de la Comunidad Universitaria **BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO Y PREVIA CONSULTA DEL CENSO EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Tienen derecho a elegir los Exrectores de la Universidad del Atlántico, que se encuentran en el CENSO ELECTORAL OFICIAL Y DEFINITIVO generado al 30 de Abril, que estarán habilitados para sufragar en la elección del día        de 2010.

**DE LA PUBLICIDAD**

**ARTICULO 8º. PUBLICIDAD Y DIFUSION DE PROGRAMAS.** El Secretario General regulará los mecanismos publicitarios y de difusión de programas en el proceso de elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, ajustándose a lo dispuesto en el presente reglamento.

**OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTICULO 9º.** El proceso electoral será coordinado por la Secretaría General y Supervigilado por, el Comité Electoral que se designará para tal efecto, cual tiene a su cargo la suprema inspección, vigilancia y control de la organización y del evento electoral, como máxima autoridad electoral de la Institución, de acuerdo con el presente reglamento

**Rectoría**

**ARTICULO 10º.** El Comité Electoral de la Universidad, con base en los escrutinios generales, la declaratoria de los resultados oficiales y transcurrido los términos generales, para la interposición de los recursos y resolución de los mismos, ordenará a la Secretaría General de la Universidad se expidan las respectivas credenciales a los representantes electos.

**ARTICULO 11º. NORMAS SUPLETORIAS.** Los aspectos no regulados por el presente reglamento, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Universidad estipuladas en el Acuerdo N° 004 de 2007 del Consejo Superior Universitario y demás normas complementarias y, no habiendo en ellas preceptiva aplicable, por las disposiciones contenidas en el Código Electoral Colombiano.

**ARTICULO 12º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los 7 días del mes de Abril de 2010.



**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
**RECTORA**



Proyectó: Gaspar Hernández Caamaño